

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN					
	NOMBRE ALUMNA:					
	ÁREA / ASIGNATURA: CIENCIAS SOCIALES					
	DOCENTE: GLORIA INES GIL SALGADO					
	PERIODO	TIPO GUÍA	GRADO	Nº	FECHA	DURACIÓN
	1	APRENDIZAJE	9º	2	10 DE FEBRERO	4 HORAS

INDICADORES DE DESEMPEÑO

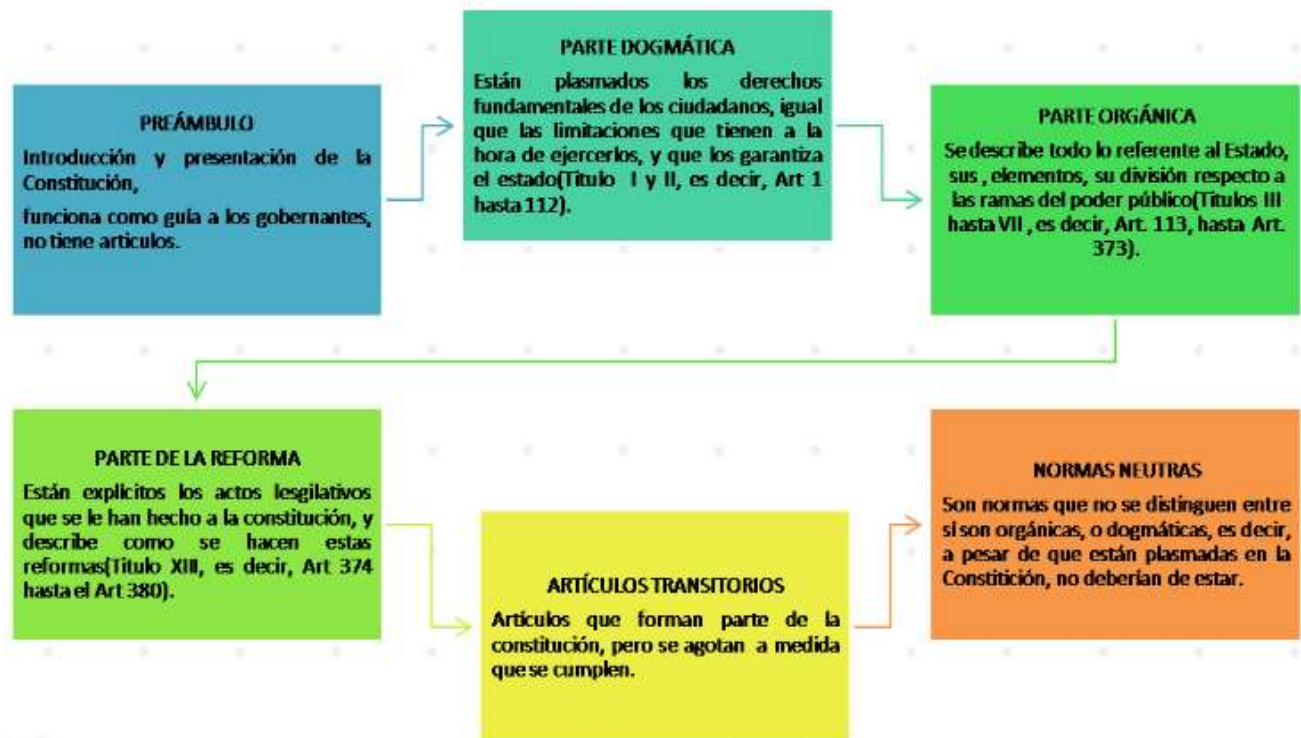
- Reconocimiento de los derechos y deberes que como ciudadano le corresponden.
- Reconocimiento de los derechos de la mujer en la sociedad colombiana.

CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Al finalizar la segunda guerra mundial, en 1945, la comunidad internacional considero fundamental proteger a las generaciones venideras de las guerras. En 1945, 51 países firmaron la Carta de Constitución de las Naciones Unidas, ONU, en el que se hizo el primer llamado para la protección de los Derechos Humanos, los países que participaron se comprometieron a trabajar por el desarrollo, el respeto, la garantía y la promoción de los derechos humanos.



COMPOSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA



LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

El concepto de derecho fundamental, es quizá el más importante de las Constituciones contemporáneas. Colombia acogió esta figura en la Constitución de 1991. Una definición sintética de estos derechos es la siguiente: "son los derechos inherentes a la persona humana".

Usualmente se les ha identificado con los derechos individuales, sin embargo en Colombia han sido reconocidos por la Corte Constitucional algunos derechos pertenecientes a la llamada segunda generación, es decir, ha reconocido como derechos fundamentales ciertos derechos sociales que son necesarios para que la persona humana cuente con una vida digna.

En nuestro país los derechos fundamentales no sólo son los que aparecen en el título y capítulos referidos, en vista de ello nuestra Corte Constitucional utiliza para reconocer los derechos fundamentales otros criterios. Para la Corte hay criterios principales y subsidiarios de interpretación. Acoge como principales: el que se trate de un derecho esencial de la persona y el reconocimiento expreso de la Constituyente (un caso ejemplificativo es el

artículo 44 que se refiere a los derechos de los niños como derechos fundamentales); acoge como criterios auxiliares, los cuáles no bastan por sí solos: la inclusión del derecho en tratados internacionales, que se trate de un derecho de aplicación inmediata; que posea un "plus" para su modificación (se refiere a los que requieren de referendo para ser reformados) y por último la ubicación y denominación.

Así mismo, para que un determinado derecho sea tenido como fundamental la Corte Constitucional Colombiana considera que debe reunir tres requisitos: conexión directa con los principios constitucionales, eficacia directa y contenido esencial (núcleo básico del derecho).

El Estado Social de Derecho:

El cumplimiento de las obligaciones del Estado, entre ellas las referidas a los derechos humanos, es lo que se denomina el Estado Social de Derecho (ESD). Este se caracteriza por los siguientes aspectos:

- La democracia reposa en la soberanía popular.
- Exige vigilancia y control sobre las instituciones y los funcionarios de estado.
- Igualdad social.

Mecanismos para la protección de los derechos humanos en Colombia:

El reconocimiento explícito de los Derechos Humanos en la Carta de 1991 no era suficiente para garantizar su respeto por parte de los particulares y del estado, por eso en la misma constitución se crearon instrumentos para su protección, defensa y garantía.

- **La acción de tutela:** es por excelencia, el recurso de protección de los derechos fundamentales como la vida, la salud o la educación, entre otros. La tutela es un mecanismo rápido y accesible a todas las personas que sienten vulnerados sus derechos fundamentales. Además, es preferente, porque la autoridad judicial colombiana ante la que se presenta, debe darle prioridad sobre cualquier proceso.
- **La acción popular:** es el procedimiento que puede elevar cualquier persona ante una autoridad judicial en busca de protección o defensa para los derechos colectivos, en aspectos como el derecho a la paz, los derechos del consumidor, espacio público, la salubridad pública, el medio ambiente sano o la seguridad, etc. La acción popular se puede presentar a las autoridades correspondientes de forma verbal, pero requiere la intermediación de un profesional de derecho.
- **La acción de cumplimiento:** es el mecanismo que permite a cualquier ciudadano acudir ante un juez, para que este ordene de manera inmediata a la entidad o persona que le corresponde el cumplimiento de leyes, decretos, ordenanzas departamentales, acuerdos municipales, etc.
- **El habeas corpus:** significa "queda dueño de tu cuerpo". Es un mecanismo de protección del derecho fundamental a la libertad personal. Opera cuando un individuo

es capturado o detenido ilegalmente o de manera arbitraria por cualquier autoridad o cuando se ha prolongado ilegalmente la privación de su libertad.

Instituciones que protegen los Derechos Humanos en Colombia:

La constitución de 1991 creó instituciones, como el ministerio público para evitar que las autoridades abusen del poder que el pueblo le confiere y para garantizar la protección de los Derechos Humanos.

- **La Procuraduría General de la Nación:** funciona a nivel nacional. Tiene la responsabilidad de proteger los derechos humanos, y la obligación de investigar y sancionar disciplinariamente a aquellos agentes de estado, que, con su actuación ilegal, vulneran los derechos de los ciudadanos.
- **La defensoría del pueblo:** funciona a nivel nacional. fue creada para velar por el ejercicio, la promoción y la divulgación de los derechos humanos. Su responsabilidad consiste en denunciar públicamente los casos en los cuales el ejercicio arbitrario del poder lleve a la violación de los derechos.
- **La personería municipal:** funciona a nivel municipal. Tiene la responsabilidad de la guarda y promoción de los derechos humanos en el municipio para lo cual cumple la función de recibir quejas y reclamos de cualquier persona o institución le haga llegar, referentes a la violación de derechos políticos o civiles y de las garantías sociales por parte de los funcionarios del estado por agentes ajenos al gobierno.
- **La rama judicial:** a los jueces y magistrados también les compete la protección de los derechos humanos.

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

La constitución colombiana de 1991 implementó un conjunto de derechos democráticos básicos, que buscan crear mejores condiciones de vida para los colombianos. A continuación, las categorías de los derechos constitucionales de los colombianos.

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES:

En el capítulo 1, del título II, de la constitución colombiana, aparecen los derechos fundamentales. Sin embargo, muchas circunstancias impiden el entero cumplimiento de estos derechos para los colombianos, en especial los que se relacionan con la conservación de la vida y la dignidad humana.

- **El conflicto armado, una amenaza a los derechos:** Para proteger los derechos fundamentales que son constantemente violados por el conflicto armado, el gobierno ha diseñado políticas que buscan la desmovilización de los grupos armados ilegales. El estado colombiano también ha ratificado distintos tratados internacionales, fue así como acogieron las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) que establece un mínimo de trato humanitario en conflictos armados y prohíbe los atentados contra la vida, dignidad, seguridad personal.

- **El desplazamiento forzado:** para atender el drama de los desplazados, han surgido diversas alternativas. El estado, a través de la Red de Solidaridad Social, brinda atención humanitaria de emergencia a los recién llegados. Muchos municipios han creado el comité de atención a población en situación de desplazamiento, para desarrollar planes para ayudar a los desplazados a regresar a su lugar de origen o vivir en condiciones seguras y dignas.

LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES:

En el capítulo 2, del título II, de la Carta constitucional, se enuncian los derechos sociales, económicos y culturales que deben permitirle a toda población colombiana satisfacer sus necesidades tangibles como los servicios y bienes; e intangibles como la seguridad, la justicia, la identidad, la libertad, etc.

- **El derecho a la salud:** en relación con la salud física y mental de los colombianos, como un derecho social, a pesar de la violencia en general y de la crisis hospitalaria, la mortalidad materna e infantil a disminuido, las condiciones de nutrición han mejorado, etc. Otras políticas e torno a la salud están orientadas a la sexualidad y salud reproductiva, con el fin de reducir el embarazo adolescente.
- **El derecho a la educación:** para darle cumplimiento al derecho a la educación, el gobierno tiene prevista la creación de 1,5 millones de cupos para atender a la población más vulnerable.
- **El derecho a la cultura:** la constitución de 1991 reconoció la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Este reconocimiento tuvo gran trascendencia en las etnias indígenas del país ya que antes se consideraba como menores de edad. También le otorgó a los afro descendientes y a los raizales más importancia. Pueden exigir respeto, derechos y defender sus tradiciones culturales.

LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE:

Los derechos colectivos y del ambiente están consagrados en el capítulo 3, del título II, de la constitución nacional.

- **los derechos colectivos:** introdujo nuevas formas de participación democrática, distintas del voto popular, para que más ciudadanos intervengan en la política relacionada con los derechos de la colectividad. Algo que dificulta la participación para la defensa de los derechos colectivos es el conflicto armado. Para frenar los abusos y restricciones al ejercicio de los derechos colectivos, intervienen instituciones como la defensoría, la procuraduría y organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

- **La preservación del medio ambiente:** para cumplir el mandato constitucional para preservar el ambiente sano, la ley 99 de 1993 las reconoció como entidades sin ánimo de lucro el derecho a intervenir en situaciones relacionadas con el manejo del medio ambiente. La conservación del medio ambiente sano ha tenido muchas dificultades en el país, gracias a las guerras del conflicto armado, que irrespetan la vida, destruye la biodiversidad y afecta las generaciones actuales y venideras.

ACTIVIDADES:

1. Realiza y escribe una interpretación sobre el mapa conceptual: "constitución política"
2. ¿Cuál es la finalidad de los derechos fundamentales?
3. ¿Por qué algunos derechos sociales son fundamentales?
4. Consulta y escribe 10 derechos sociales, económicos y culturales.
5. Consulta y escribe sobre el reconocimiento de los derechos de la mujer Colombiana.
6. ¿Qué derechos son para la corte constitucional fundamentales?
7. ¿Qué requisitos debe tener un derecho para ser fundamental?
8. ¿Cuál es la responsabilidad del gobierno frente a los derechos humanos?



“TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS”